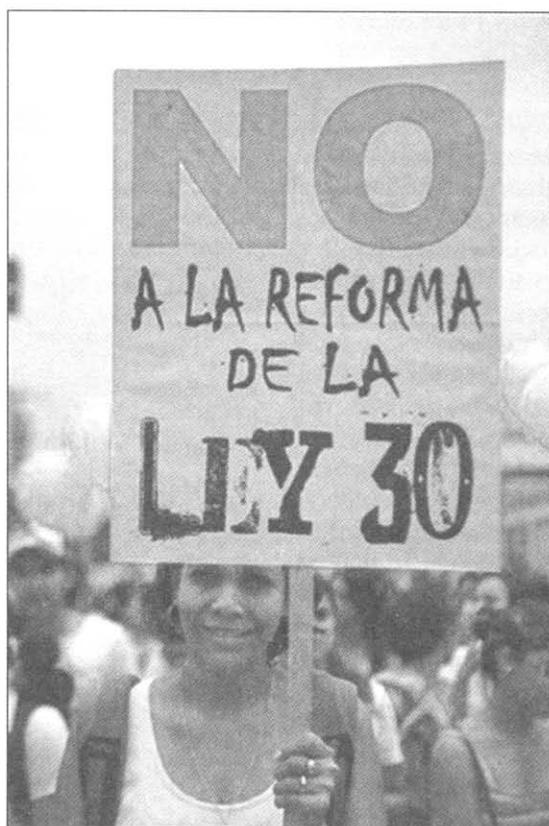


**Reforma  
de la educación superior  
Al servicio de las  
transnacionales y del  
capital financiero  
internacional**



**GONZALO ARANGO JIMÉNEZ**

*Ingeniero. Profesor Asociado de la Universidad Tecnológica de Pereira.  
Presidente de la Federación Nacional de Profesores Universitarios.*

*El gobierno de Juan Manuel Santos ha presentado al Congreso un proyecto de ley para reformar la educación superior. Santos ha declarado explícitamente que se hace necesario que en el país haya universidades con ánimo de lucro. Aunque la ministra de Educación, María Fernanda Campo, lo niegue continuamente, este proyecto apunta a la privatización de la universidad pública haciendo más difícil que amplios sectores de la población puedan acceder a una educación de calidad. El proyecto es un paso más en la política de adaptar el país a las necesidades de los TLC y a convertir definitivamente la educación (pública y privada) en un negocio lucrativo. El perjuicio para la Nación será tan grave, que incluso se verán arrasadas prestigiosas universidades privadas. DESLINDE*

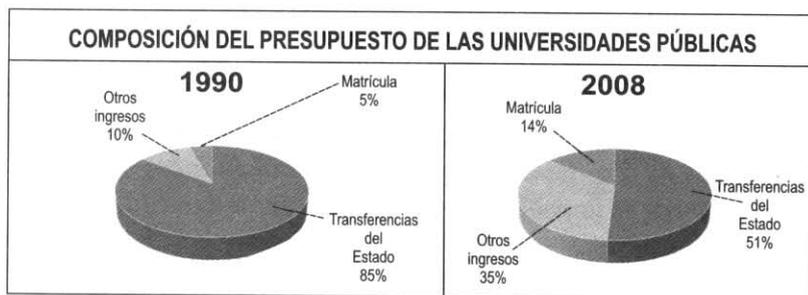


**D**espués de un período de expectativa, con varios aplazamientos, por fin se llevó a cabo la presentación al país del proyecto de ley que propone el Gobierno para reformar, de manera integral, la Ley 30 de 1992. Previo a la presentación del articulado, el presidente Juan Manuel Santos invitó el 10 de marzo a rectores de Instituciones de Educación Superior (IES) y a un selecto grupo de personalidades a la Casa de Nariño, y en compañía de la ministra de Educación María Fernanda Campo y otros miembros de su gabinete ministerial presentó los lineamientos generales de la reforma así como los argumentos para justificarla. Al día siguiente, fue la Ministra la encargada de entregar su articulado, en evento con un mayor número de participantes de la comunidad académica, empresarial y los medios de comunicación.

Los principales argumentos del Jefe de Estado fueron: “no sólo adaptarse a los cambios, sino también estar siempre un paso adelante de ellos” y “generar una mayor oferta de instituciones y programas

de educación superior que garanticen excelente calidad y acceso a los jóvenes pobres.”. Los objetivos de la reforma, según sus palabras, son: “promover la calidad”, “generar condiciones para que más colombianos se gradúen de la educación superior”, “adecuar el Sistema de Educación Superior con la realidad nacional y armonizarlo con las tendencias regionales e internacionales” y “el proyecto de ley contiene un capítulo específico de Transparencia y Buen Gobierno.”<sup>1</sup>

Como lo han formulado algunos de los críticos de la reforma, nadie puede estar en contra de dichos objetivos. Sin embargo, es bueno detenerse a ver cuál es el contenido concreto que el Gobierno le da a cada una de esas afirmaciones y si la reforma que propone para la Educación Superior garantizarán el cumplimiento de tan loables propósitos: “Disponer de un sistema de educación superior de cobertura universal y de altos niveles de excelencia en sus ofertas de formación, así como de pertinencia social y competencia científica en investigación y extensión, es



más que un deseo de los colombianos. Es una necesidad urgente de la sociedad, en cualquier país del mundo y mucho más en aquellos, que como el nuestro, padecen de condiciones de atraso en su capacidad científica y tecnológica, disponen de aparatos productivos raquíticos y exhiben indeseables indicadores de exclusión social, producto de una inequidad enorme en la distribución del ingreso, los cuales se traducen en condiciones de existencia miserables para millones de compatriotas, con extremos de hambre, carencia de abrigo, insalubridad, enfermedad y muerte, que rayan en lo inhumano.”<sup>2</sup>

Al leer el articulado de la propuesta de ley, lo que encontramos son una serie de

**Lo realmente nuevo tiene que ver con el cumplimiento de lo pactado en el TLC con Estados Unidos en el capítulo de servicios: crear una “forma de tipo específico de entidad jurídica para los servicios de enseñanza superior” que transforme las instituciones de educación en empresas comerciales para la oferta de servicios educativos en un mercado abierto.**

disposiciones que llevan a profundizar el modelo de educación superior perfilado en el “Plan de Apertura Educativa 1991-1994, PAE”<sup>3</sup>, materializado en la Ley 30 de 1992, al incorporar mandatos que en el pasado se intentaron introducir en las leyes de los Planes de Desarrollo de los gobiernos de Pastrana y Uribe, y en decretos que finalmente no pasaron los filtros de legalidad en las altas cortes, así como recoger, en un cuerpo legal, prácticas que se vienen ejecutando con base en disposiciones dispersas. Lo realmente nuevo es aquello que tiene que ver con el cumplimiento de lo pactado en el TLC con Estados Unidos en el capítulo de servicios: crear una “forma de tipo específico de entidad jurídica para los servicios de enseñanza superior” que transforme las instituciones de educación en empresas comerciales para la oferta de servicios educativos en un mercado abierto, eliminando cualquier cortapisa que pudiera existir al ingreso y asentamiento en el territorio nacional de las ofertas educativas de las transnacionales de la educación, así como dar las facilidades para la inversión extranjera directa en este importante sector, en consonancia con las tendencias internacionales y la globalización mercantil de la universidad<sup>4</sup> (De Sousa Santos, 2005). Ése es, a nuestro juicio, el aspecto medular de la propuesta.

Desde el inicio de la década del 90 del siglo pasado, se impuso en el mundo el modelo económico neoliberal. Su propó-

sito fue el de resolver el estancamiento que se generó en la economía mundial durante el decenio precedente, a raíz de la confluencia de dos crisis: una de superproducción o de desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios a escala global, y la otra de insolvencia en la economía de algunos países para atender las obligaciones contraídas en los mercados de capitales globales. La parálisis de la economía, seguida de cifras negativas en los indicadores de crecimiento, condujo a una caída estruendosa de la tasa media de ganancia, lo que presionó la búsqueda de nuevos destinos de inversión al capital financiero internacional para obtener fuentes de utilidades frescas.

La desregulación general para permitir la inversión extranjera en sectores estratégicos de las economías nacionales, antes vedados, se puso al orden del día mediante la eliminación de barreras legales. Así ocurrió con el sector financiero y el de telecomunicaciones. Ello fue acompañado por la privatización de las empresas de prestación de servicios públicos domiciliarios, cuyos patrimonios fueron –y lo siguen siendo– los que perviven, feridos a la barata. Los monopolios estatales fueron reemplazados por privados y la legislación se acomodó para adelantarse a lo que ha sido la “confianza inversionista” de los últimos dos períodos presidenciales, asegurando las utilidades y eliminando el riesgo a los inversionistas (Ley 142 de 1994). En lo social se pasó de la seguridad al “aseguramiento”, entregando al sector privado el manejo de los recursos, estatales y privados, que destina la sociedad a la salud. En pensiones se cambió el régimen de prima media, como prestación social, al del ahorro individual (Ley 100 de 1993).

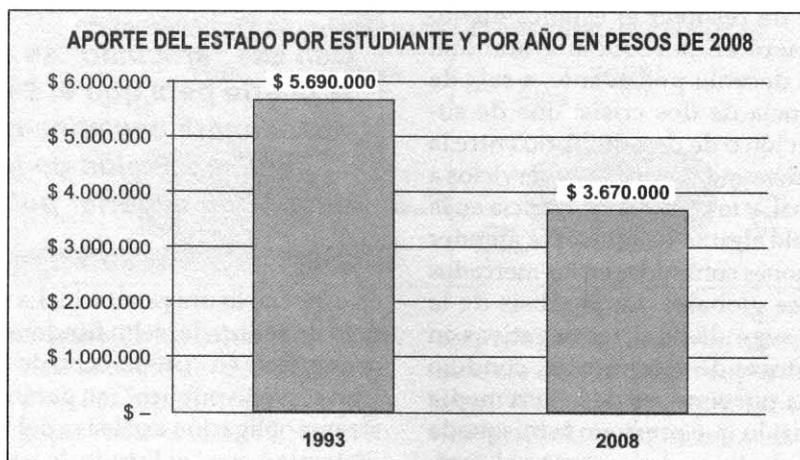
Todas estas transformaciones tuvieron su sustento en los postulados de la Carta Magna aprobada por el constituyente de 1991. La educación no fue la excepción, y

**Con ese “articulito” se abrió la puerta para que el Estado abandonara paulatinamente la financiación de la educación superior pública.**

en especial la universitaria. La educación dejó de ser un derecho fundamental para convertirse en “un derecho de la persona y un servicio público”, su garantía dejó de ser una obligación exclusiva del Estado y se dictaminó que “el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación”. Además, dispuso que “la educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos” (art. 67 de la C.P. de Colombia - 1991).

Con ese “articulito” se abrió la puerta para que el Estado abandonara paulatinamente la financiación de la educación superior pública o, dicho de otra manera, redujera la “inversión estatal” en las universidades públicas en términos relativos. Al mismo tiempo se inició la transformación de las instituciones en “empresas prestadoras de servicios” para generar recursos, mientras que se anidaba el “estudie ahora y pague después”, recurso mediante el cual se traslada a la familia y al estudiante, ahora “clientes”, la responsabilidad de cubrir una buena proporción de los costos. El PAE estimaba que en un plazo de 10 años, o sea para finales del siglo pasado, los estudiantes cubrieran con sus matrículas un 33%, los recursos producidos en las universidades por venta de servicios otro tanto y los aportes del presupuesto estatal el tercio faltante.

En diciembre de 1991, la Comisión de Reforma del Sistema de Educación Superior<sup>5</sup>, en su informe final presentó,



entre otros, los siguientes datos asociados a la financiación:<sup>6</sup>

1. El 85% de los recursos de las universidades oficiales eran aportados por el Estado y 10,5% correspondía a rentas propias.

2. El 4,55% del total de ingreso de las universidades oficiales provenía del pago de matrículas (3,3% del total), venta de certificados, derechos de grado y otros.

3. Los aportes de la Nación en los años noventa (asignados casi totalmente a las universidades oficiales, se acercaban al 0,52 del PIB (0,59% en 1984, como máximo, y 0,49% en 1989-1990, como mínimo).

Si comparamos estas cifras con algunas más actuales, encontraremos cómo se han cumplido parcialmente los propósitos: los ingresos de las universidades para 2008, y la situación en los años recientes no ha mejorado; se conformó con 51% por aportes del Estado, 14% de las matrículas y 35% de otros ingresos. En términos de millones transferidos por el Estado por estudiante y por año se pasó de 5,69 a 3,67, en pesos constantes de 2008, entre 1993 y 2008.<sup>7</sup> Además, la inversión para la educación superior en Colombia fue del 0,45% del PIB, entre el 2000 y el 2010.<sup>8</sup>

El Estado abandona la obligación de garantizar el ejercicio de los derechos transformados en servicios, liberando recursos para atender la abultada deuda externa y atenuando el déficit fiscal, mientras se cede el control y toma de áreas estratégicas al sector privado, que en últimas –para el desarrollo de sus operaciones– se sirve del capital financiero internacional, donde la banca criolla asume el papel de intermediario.

Los rectores las universidades públicas “reportan un hueco de \$700.000 millones en sus finanzas que, aseguran, se ha ido acumulando a lo largo de 18 años.”<sup>9</sup> Ello sin considerar la degradación generali-

**Según el CID, “la Ley 30 y el proyecto del Gobierno dan lugar –la primera en la práctica y el segundo en potencia– a una tendencia descendente de los aportes del presupuesto nacional a las universidades públicas, expresados como porcentaje del PIB.**

zada en todos los órdenes, sobre todo en la excelencia académica, que se ha dado en las universidades como resultado del sometimiento de las administraciones universitarias a las políticas gubernamentales.

“Estamos hablando del período de vigencia de la Ley 30 de 1992, período en el cual, como consecuencia y complemento del retiro paulatino del Estado en su financiación, se han registrado otras transformaciones notables y críticas. Las condiciones de selección, contratación y remuneración de los docentes se han deteriorado al extremo. Hoy día, sólo una cifra cercana al 25% de los profesores en las universidades públicas lo son de carrera y el resto trabajan a destajo, contratados por períodos académicos o por horas, sin criterios claros de selección ni permanencia, lo que abrió las puertas de la universidad a la politiquería y al clientelismo. Las plantas de personal administrativo y de trabajadores se van desmontando paulatinamente y la contratación precaria hace su agosto con la proliferación de nóminas paralelas y la intermediación de agencias de empleos temporales. El hacinamiento en aulas, laboratorios y talleres es el pan de cada día, al lado de la eliminación de las visitas técnicas y las salidas de campo como actividades financiadas por la universidad. El bienestar estudiantil ha sido reemplazado por la institucionalización de la caridad pública. A todo lo anterior se le denomina racionalización del gasto y a sus ejecutores se les califica de eficientes.”

“La democracia se convierte en una especie en extinción y su simulación en instrumento de manipulación para las decisiones colectivas. La autonomía sucumbe ante la normatividad al detalle y el sometimiento de las decisiones universitarias a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, estimuladas con contratos o castigadas por la presencia de pobres ‘indicadores de desempeño’.”<sup>10</sup>

**La privatización no consiste en que desaparezcan las universidades estatales. Radica en que ellas funcionen con la lógica de los negocios.**

### **¿Cuál es la propuesta contenida en el proyecto de ley en materia financiera?**

En palabras del presidente Santos:

*“Los recursos públicos son limitados y debemos ser muy ingeniosos para ampliar las fuentes de recursos del sector.*

*Prevedemos mantener la base presupuestal de las Instituciones de Educación Superior públicas, adicionando un aumento porcentual escalonado, dirigido a mejorar la calidad, la formación docente, la investigación y el aumento de cobertura con énfasis regional.*

*Es decir, además de la base presupuestal y del ajuste natural por cuenta de la inflación, el Estado otorgará un 1% adicional en 2012; un 2% en 2013 y un 3% entre 2014 y 2019, premiando resultados y buenos indicadores de desempeño.*

*También le inyectaremos a la educación superior pública, no sólo aportes del Estado, sino Alianzas Público-Privadas. La educación pública –si quiere ser competitiva– no puede negarse a la posibilidad de tener fuentes de inversión privada. Y eso –que quede claro– no significa privatizar, sino invertir.*

*Desde ya quiero evitar malos entendidos.*

*Lo que estamos proponiendo busca –simple y llanamente– que el sector privado se meta la mano al bolsillo en beneficio de la educación superior pública –y en alianza con ella–, sin que eso represente un sólo*

**En términos de millones transferidos por el Estado por estudiante y por año se pasó de 5,69 a 3,67, en pesos constantes de 2008, entre 1993 y 2008.**

*peso de costo adicional para el estudiante.*

*¡Todo lo contrario! Los beneficios de las alianzas público-privadas mejorarán la calidad de la formación y la investigación.*

*Serán negocios en los que todos ganan, como ha pasado en Corea, China, Irlanda, Estados Unidos o –para no ir muy lejos– en los Parques Tecnológicos Universitarios de Brasil.*

*Y para las instituciones privadas también tenemos una propuesta: mayor inversión.*

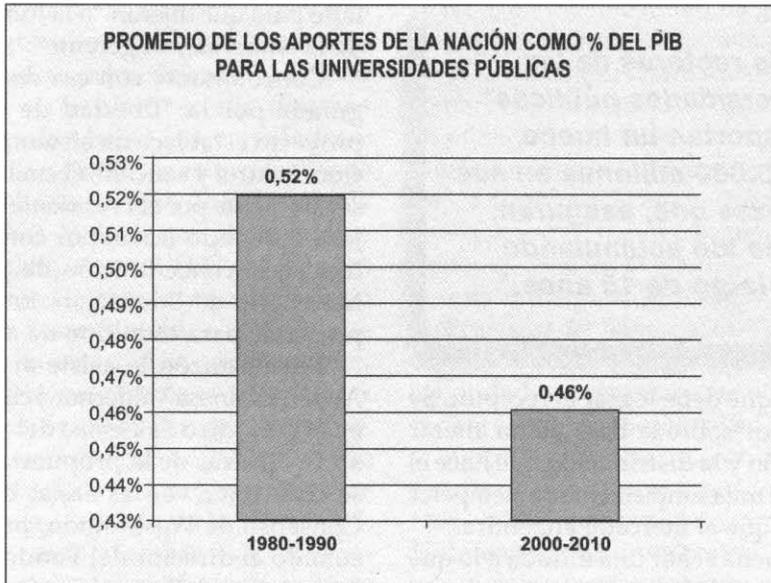
*A las instituciones de educación superior se les ha exigido que sean sin ánimo de lucro, lo que ha limitado las posibilidades de inversión privada en ellas. Por eso proponemos crear instituciones de educación superior con ánimo de lucro.”*

De acuerdo con un ejercicio realizado por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo, CID, “la Ley 30 y el proyecto del Gobierno dan lugar –la primera en la práctica y el segundo en potencia– a una tendencia descendente de los aportes del presupuesto nacional a las universidades públicas, expresados como porcentaje del PIB. Esta tendencia indica que las reglas y prácticas de asignación de los recursos presupuestales restringen de hecho (Ley 30) y en potencia (proyecto del Gobierno) las posibilidades de que las universidades participen, de manera fiscalmente sostenible, de los aumentos de productividad del conjunto de la economía.” Y agrega: “Ninguno de los dos esquemas de financiación provee un sustento sólido a la ampliación de

cobertura y a la mejora de calidad de la educación superior que se ha propuesto el Gobierno, al menos en lo concerniente a la universidad pública. No lo haría la Ley 30 si siguiera vigente y se continuara aplicando como hasta ahora. Tampoco lo haría el proyecto Santos si se adoptara.”<sup>11</sup> En cuanto a las metas de ampliación de la cobertura que se plantean para cubrir con dichos recursos, el Dr. Hugo López Castaño, gerente del Banco de la República sucursal Medellín, anota: “Si los nuevos recursos estuvieran condicionados estrictamente a las metas de expansión estudiantil, serían insuficientes: con el PIB creciendo al 4,5%, entre 2011-2014, por estudiante oficial las transferencias reales se reducirían un 22% adicional. Pero no lo están sino parcialmente, y es poco probable que induzcan una expansión sustancial.”<sup>12</sup>

De lo anterior podemos deducir claramente que lo único que aportan los artículos 105, 106 y 107, además de ilusiones, es un condicionamiento para la entrega de los recursos, que lesiona gravemente la autonomía, al atar su distribución a “la generación de nuevos cupos teniendo en cuenta el área del conocimiento, y el nivel y la metodología del programa respectivo, así como los programas de regionalización y presencia en zonas de frontera...”.

En términos relativos, seguirá disminuyendo la participación del Estado en la financiación de la educación superior y el vacío que se genera lo llenará el capital privado, a la caza de utilidades, bien sea con las “inversiones” en las instituciones públicas o con las universidades “con ánimo de lucro”. La privatización no consiste en que desaparezcan las universidades estatales. Radica en que ellas funcionen con la lógica de los negocios y que sean los estudiantes, por la vía del “estudie ahora y pague después”, o sus familias, quienes asuman los costos de la educación universitaria. Es allí donde



hace su aparición el capital financiero y donde está el filón de negocio con créditos orientados hacia un mercado en expansión, con intereses subsidiados por el Estado. Ése es el despojo que se pretende hacer a la sociedad y el negocio gordo que hay tras la reforma.

“Las inversiones mundiales en educación ascienden a US \$2 billones, más del doble del mercado mundial del automóvil. Es por eso que constituye un área atractiva y de gran potencial para el capital ávido de nuevas áreas de valorización. Desde el inicio de la década de 1990, los analistas financieros han llamado la atención sobre el potencial que tiene la educación para transformarse en uno de los más vibrantes mercados del siglo XXI. Los analistas de la empresa de servicios financieros Merrill Lynch consideran que el sector de la educación tiene hoy características semejantes a las que tenía la salud en los años 1970: un mercado gigantesco, muy fragmentado, poco productivo, de bajo nivel tecnológico pero con una necesidad de tecnología, con un gran déficit de gestión profesional y

una tasa de capitalización muy baja. El crecimiento del capital educativo ha sido exponencial y las tasas de rentabilidad están entre las más altas: 1.000 libras esterlinas invertidas en 1996 valían 3.405 en el 2000, o sea, una valorización del 240%, enormemente superior a la tasa de valorización del índice general de la Bolsa de Londres, el FTSE: 65% (Hirtt, 2003:20). En el 2002, el Forum EUA-OCDE concluyó que el mercado global de la educación se estaba transformando en una parte significativa del comercio mundial de servicios.”<sup>13</sup>

De allí que la mayor cantidad de recursos del Estado que están comprometidos en la reforma tengan como destinatario el Icetex: “El Estado destinaría \$410.000 millones a las instituciones y otros \$774.000 millones a créditos y subsidios para los más necesitados.”<sup>14</sup>

Es lo que se ha denominado el subsidio a la demanda, acorde con la concepción del gasto social en el neoliberalismo, que tiene como fundamento la focalización en los individuos más pobres y es de carácter temporal y directo, asociado a determinados

**Los rectores de las universidades públicas “reportan un hueco de \$700.000 millones en sus finanzas que, aseguran, se ha ido acumulando a lo largo de 18 años.”**

resultados que debe lograr el receptor. Se ha diseñado “sobre la base de no alterar la asignación y la distribución que hace el mercado. Se trata simplemente de atemperar la pobreza que el mercado engendra.”<sup>15</sup>

Vale la pena echar una mirada a lo que ha ocurrido en México (ver recuadro al final), que ha emprendido el camino que hoy nos ofrece el Gobierno para la solución de los problemas de cobertura y calidad de la educación superior. Ello nos muestra la dinámica que puede llegar a tener el negocio de las transnacionales de la educación a las que acude Santos, en procura que nos cubran con su abrazo salvador.<sup>16</sup>

Elucidado este asunto, es fácil entender la lógica de la reforma. Es importante no confundirse en la valoración de los términos. Ahora pretenden convencernos que cierta desregulación se debe al respeto por la autonomía y a su ampliación y no a la libertad inherente a las empresas comerciales en que pretenden convertir a todas las Instituciones de Educación Superior a las que extienden la “autonomía” para hacerlas atractivas a los inversionistas. Con ese cuento quieren hacernos creer que es un gran avance la desaparición de los Consejos Académicos como “la máxima autoridad académica de la institución”; el artículo 42 del proyecto pretende que todo el poder y la autoridad queden concentrados en “un Consejo Superior o el órgano equivalente y al rector o a quien haga sus veces...”. Poco

faltó para que dijeran “a la Junta Directiva de la empresa y al gerente”.

Concomitante con esa desregulación guiada por la “libertad de empresa el proyecto establece un sistema de inspección, control y sanción, el cual es criticado severamente por el Presidente de ASCUN, José Fernando Isaza, por considerar peligroso la concentración de poder en el Ministerio de Educación, lo cual puede prestarse para todo tipo de abusos.”<sup>17</sup>

Mucha razón le asiste al columnista Abdón Espinosa Valderrama cuando afirma en el periódico *El Tiempo* del pasado 7 de abril: “Detrás de la propuesta de marras se alcanzan a ver las orejas del fenecido Consenso de Washington, precisamente cuando el director del Fondo Monetario Internacional, Dominique Strauss-Khan, acaba de declarar que ese instrumento, mediante el cual se orientaron por décadas las políticas económicas de los países en vías de desarrollo, ya es historia. O sea que quedó atrás como mal recuerdo, a pesar de los cambios y flexibilidades que sus autores originales trataron después de introducirle”.

El Consenso de Washington, en su entender, tenía una “serie de lemas básicos: reglas simples para la política monetaria y fiscal garantizarían la estabilidad; la desregulación y la privatización liberarían el crecimiento y la prosperidad; los mercados financieros canalizarían los recursos a las áreas más productivas. Todo eso se derrumbó con la crisis”. Tras ella y su devastación de la economía mundial, “el Estado debe ejercer un mayor papel y controlar los excesos del mercado”. Por si fuera poco, advierte que, en un nuevo mundo, el péndulo oscilará –al menos un poco– del mercado al Estado y de lo relativamente simple a lo relativamente más complejo.

Se traen a colación los conceptos del director del Fondo Monetario Internacio-

nal, relacionados con el extinto Consenso de Washington, porque en varios círculos colombianos se echa de ver el empeño de revivir su espíritu y sus dogmas neoliberales con todas sus variedades y consecuencias, pese a los escarmientos de la apertura hacia adentro de la década de los años 1990. Verdad que ahora lo que está sobre el tapete es el TLC con Estados Unidos. Pero el hecho de que se formulen propuestas desafortunadas como la que afectaría a la educación superior y su democratización da trazas de resucitar las concepciones de ese malhadado consenso.

El Ministerio de Educación Nacional ha montado un tinglado para recoger sugerencias que le permitan "enriquecer la propuesta", que fue elaborada en el marco de un secretismo similar al que se desarrolló al inicio de las negociaciones del TLC con Estados Unidos. Ni los rectores de las universidades del SUE y de ASCUN, con quienes se concertó el anterior proyecto de reforma, el presentado por la administración Uribe, fueron tenidos en cuenta. Se comenta que su elaboración se llevó a cabo, incluso, por fuera de las oficinas del Ministerio. No hay nada original en la propuesta, simplemente

se recogen los lineamientos generales de los organismos multilaterales para la conversión de las universidades en empresas comerciales, borrando las diferencias entre las públicas y las privadas. Ahora pretenden que la comunidad universitaria y la sociedad, adornemos el engendro monstruoso con dos o tres toques de maquillaje. No podemos caer en la trampa.

Las múltiples, variadas y acertadas críticas que se hacen al proyecto desde distintos flancos, organizaciones y personalidades, presagian que no le quedará fácil al Gobierno recabar el apoyo deseado y que por el contrario, con el correr de los días, se fortalecerá más la resistencia hasta transformarse en un gran frente por la defensa de la universidad pública y la educación superior colombiana.

Las multitudinarias marchas de la comunidad universitaria realizadas el pasado 7 de abril, precisamente el mismo día en el que el presidente Santos buscaba en la Casa Blanca la ratificación del TLC, marcan el rumbo de una gran movilización social en ciernes y el despertar consciente de la juventud universitaria. La hora es de unidad y de resistencia civil. **D**

## NOTAS

- 1 [http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2011/Marzo/Paginas/20110310\\_11.aspx](http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2011/Marzo/Paginas/20110310_11.aspx)
- 2 Tomado de la ponencia presentada por el autor, el pasado 29 de marzo en el Foro Regional sobre el proyecto de Reforma a la Ley 30 de 1992, convocado por el MEN, realizado en la Universidad Tecnológica de Pereira.
- 3 Documento MEN-DNP-UDS-DEC-2518, del 19 de marzo de 1991, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación. El documento "presenta los lineamientos básicos del plan educativo para el último decenio del siglo", los cuales sirven de base a la Ley 30 de 1992.
- 4 "Cuando se elimina gradualmente la distinción entre universidad pública y privada, y la universidad se transforma en una empresa que no produce solamente para el mercado... sino como mercado de gestión universitaria, de planes de estudio, de diplomas, de formación de docentes, de evaluación..."
- 5 La comisión fue conformada por el Icfes y de ella hicieron parte Roque González G, Luis E. Orozco S., Álvaro Reyes P., Hernando Gómez B., Camilo Noguera C. y Ramón Fallad N.

- <sup>6</sup> Ministerio de Educación Nacional-Icfes. Reestructuración del sistema de educación superior. Exposición de motivos – Proyecto de Ley. Bogotá, D.C., diciembre 18 de 1991. Mimeografiado. Citado por Bejarano Jiménez Pedro J. El financiamiento de las universidades públicas. Una mirada a la historia reciente. Capítulo del libro *La Educación Superior. Tendencias, debates y retos para el siglo XXI. Sostenibilidad y financiación*. Cátedra Manuel Ancizar. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2009.
- <sup>7</sup> Cifras del MEN. Presentación del viceministro de Educación, Gabriel Burgos, en PPT, para sustentar el proyecto de reforma presentado el año anterior. Abril 2010.
- <sup>8</sup> Rodríguez, Jorge Armando. Vistazo al presupuesto y a la reforma a la educación. Director, Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia. Especial para Portafolio. Bogotá. Marzo 31 de 2011.
- <sup>9</sup> Informe especial de *El Tiempo*. Abril 10 de 2011.
- <sup>10</sup> Tomado de la ponencia presentada por el autor, el pasado 29 de marzo en el Foro Regional sobre el proyecto de Reforma a la Ley 30 de 1992, convocado por el MEN, realizado en la Universidad Tecnológica de Pereira.
- <sup>11</sup> *Ibíd.*
- <sup>12</sup> López Castaño, Hugo. Presionadas por el Gobierno, universidades oficiales elevaron el estudiantado 86% de 2003 a 2009, <http://www.portafolio.co/opinion/educacion-superior>. Abril 11 de 2011.
- <sup>13</sup> De Sousa Santos, Boaventura. *La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. Universidad Autónoma de México. México D.F. 2005.
- <sup>14</sup> Ministerio de Educación Nacional. Documento. ABC del proyecto de reforma a la educación superior en Colombia. La inversión en educación, el mejor negocio que puede hacer un país. <http://aplicaciones.contactenoscolombiaprende.info/ley30/sites/default/files/documentos/ABC.pdf>
- <sup>15</sup> Giraldo, Cesar. *Finanzas Públicas en América Latina: la economía política*. Ediciones desde abajo. Bogotá. 2005.
- <sup>16</sup> Rodríguez Gómez, Roberto. Avanza la educación superior transnacional en México. Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. <http://www.observatorio.org/opinion/Transnacional.html>
- <sup>17</sup> Isaza Delgado, José Fernando. *Reforma a la Educación Superior. Proyecto del Gobierno, no de la comunidad*. unPeriódico. Bogotá D.C. No. 43, domingo 10 de abril de 2011.



## Un ejemplo en la educación mexicana

“El pasado 8 de julio el corporativo transnacional **Laureate Education Inc** adquirió la Universidad Tecnológica de México (UNITEC) y pasó a ocupar la primera posición entre los proveedores de educación superior privada en México. La compañía, de origen estadounidense, actualmente es propietaria de 35 universidades y escuelas profesionales en países de América Latina, Europa y Asia, cuya matrícula agregada supera la cifra de 400 mil estudiantes.

Las operaciones de Laureate Education Inc. en México se iniciaron en el año 2000 mediante la compra de la mayoría accionaria de la Universidad del Valle de México. La UVM contaba en ese entonces con 13 sedes, de las cuales nueve en el Distrito Federal y área metropolitana y una población escolar que no excedía los 30 mil estudiantes. Hoy en día, la red de la Universidad del Valle de México se integra por 30 sedes en diferentes entidades y con una matrícula cercana a los 80 mil estudiantes, lo que hace de ella la segunda universidad privada de México en función del número de establecimientos y de matrícula. En diciembre de 2006 Laureate compró otro 10 por ciento de la UVM, con lo cual alcanzaron 90 por ciento del interés propietario de la universidad mexicana.

En mayo de 2007, Laureate anunció la adquisición de la Universidad del Desarrollo Institucional (UNIDEP). Esta institución, que cuenta con 29 establecimientos en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Sinaloa, Zacatecas, Aguascalientes y Querétaro y una matrícula conjunta de casi siete mil alumnos, formaba parte del denominado Grupo Soria, propietario hasta 2005 de la Universidad de Noroeste.

La compra de la UNITEC fue autorizada por la Comisión Federal de Competencia en julio de este año e implica que Laureate, a través de las instituciones UVM, UNIDEP y UNITEC, contará con una matrícula de aproximadamente 125 mil estudiantes. Tómese en cuenta, para comparar, que el Tecnológico de Monterrey, con una matrícula de 90 mil estudiantes en números redondos, se mantuvo por décadas como el principal proveedor de servicios de educación superior privada en México.

Hasta 2007 el corporativo Laureate cotizaba en el mercado bursátil público, a través del índice NASDAQ. Sin embargo en agosto de ese año se anunció la culminación de un acuerdo de fusión con la firma L Curve Sub Inc., mediante el cual la transnacional educativa fue adquirida por un grupo de inversionistas privados encabezado por Douglas L. Becker, anterior presidente de Sylvan Education y actual presidente de Laureate Education. Dicho grupo incluye a Kohlberg Kravis Roberts & Co., Citi Private Equity, S.A.C. Capital Management, LLC, SPG Partners, Bregal Investments, Caisse de depot et placement du Quebec, Sterling Capital, Makena Capital, Torreal S.A., Brenthurst Funds, Vulcan Capital, y otros minoritarios. Es decir que el paquete accionario se trasladó al mercado privado.

Desde luego el interés de la transnacional por invertir en México está centrado en dos razones: la existencia de una demanda de educación superior que no alcanza a satisfacer el sector público y, sobre todo, el paraíso fiscal que representa nuestro país para los inversionistas privados en educación superior. Al amparo de asociaciones civiles o con la figura de sociedades civiles la gran mayoría de las universidades privadas no pagan impuestos, ni siquiera el nuevo Impuesto Empresarial a Tasa Única.

La fortaleza económica del corporativo permite anticipar que la inyección de capital a la UNITEC llevará a esta institución a ampliar su participación en el mercado privado y muy probablemente a mejorar su calidad sin necesidad de elevar significativamente las cuotas y colegiaturas a los estudiantes, tal como ha ocurrido con la UVM ¿Cuál es entonces el riesgo de la inversión extranjera en el sector? Por lo pronto uno muy sencillo: ellos deciden cuando vender y a quien. ¿Qué puede impedir, por ejemplo, al nuevo grupo de consejeros propietarios de Laureate tomar decisiones de venta de activos de la transnacional en vista de movimiento de mercado indeseables, pérdida de valor o potencial de crecimiento, o simplemente por una oferta atractiva? Nada, nada lo impide.”

Publicado en *El Financiero*, 5 de septiembre 2008